

Resolución Gerencial General Regional No. 555 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUL 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 122-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de enero del 2019, se designó al Abog. Ciro Dennis Torres Rodríguez como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, en adición a sus funciones regulares de Secretario General, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y demás normas complementarias y modificatorias;

Que, sobre el particular, del Contrato Administrativo de Servicios Nº 109-2019-ORA/CAS, de fecha 05 de junio del 2019, se advierte la contratación de la Srta. Gaby Janet Curasma Trucios para desempeñar funciones como Secretario Técnico en la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre la trabajadora contratada Gaby Janet Curasma Trucios y el Abog. Ciro Dennis Torres Rodríguez como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, corresponde dar por concluida la designación del último de los citados con efectividad a partir del 18 de julio del 2019;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 18 de julio del 2019, la designación del Abog. Ciro Dennis Torres Rodríguez como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, que ha venido desempeñando en adición a sus funciones regulares de Secretario General.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANGAVELIKA

Arg. Rebeca Astete López GERENTE GENERAL REGIONAL

Q:

